



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-002/2024

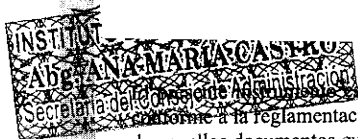
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 453.129.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2865/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 492/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0114-2024-000480, de fecha 09 de agosto de 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme la S.D. N° 51, de fecha 05 de julio de 2024, en el expediente caratulado: “AMPARO PROMOVIDO POR LA SEÑORA SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ BAJO PATROCINIO DE ABOGADO C/ EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” IDENTIFICACIÓN N° 2024.1308, se ha resuelto: “I. HACER LUGAR, al amparo promovido por la Señora SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, y en consecuencia; DISPONER que la parte accionada

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-002/2024

arbitre ante los organismos pertinentes, por los medios adecuados y a su alcance para proveer a la Señora SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, con C.I. N° 401.019 en forma inmediata el Dispositivo médico denominado: PRÓTESIS VALVULAR BIOLÓGICA AÓRTICA TRANSCATÉTER – ACCESO FEMORAL EDWARDS SAPIEN 3, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, conforme al considerando de la presente resolución. II. IMPONER las costas en el orden causado. III. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

Que, esta agregado al expediente el ID N° 452.760 para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, emitido por el (SICP) del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 115/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, asciende a G 278.760.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos sesenta mil);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 19/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 061-005/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-002/2024

su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027373/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2098/2024;

Que, conforme al Acta de fecha 19 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:15 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”,

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. - RUC N° 80079717-5;
2. BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8;

Que, en fecha 03 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-002/2024

1. Descalificar a la Empresa BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., por no cumplir con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, a la Empresa BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 316.900.000.- (Guaraníes trescientos diez y seis millones novecientos mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria; conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, a la Empresa BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 316.900.000.- (Guaraníes trescientos diez y seis millones novecientos mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-002/2024

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *np* / *HA*
SC/r/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NUÑEZ CON C.I. N°401.019 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 453.129.

ANEXO I

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	13.351	42296000-9996	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATETER	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: KIT - JUEGO	SIN CONTRATO ABIERTO	1	316.900.000	316.900.000	MARCA: SAPIEN 3 FABRICANTE: EDWARDS PROCEDENCIA: EEUU O SINGAPUR O COSTA RICA
MONTO TOTAL GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL - IVA INCLUIDO								316.900.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NUÑEZ CON C.I. N°401.019 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 453.129; a la Empresa BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 316.900.000- (Guaranies trescientos diez y seis millones novecientos mil) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dr. Victor Rojas Rodriguez
Cardiología, Hemodinamia-Arritmias
y Estimulación Cardíaca
RP: 7499

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Gerardo
Gerencia de Abastecimiento y Logística